



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, once de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL -CESACION DE EFECTOS CIVILES
Demandante	GLORIA ELENA OSPINA GIL
Demandado	ELKIN RAMIRO AGUDELO GONZALEZ
Radicado	05001-31-10-011-2021- 00563-00
Instancia	Primera
Decisión	ORDENA INCORPORAR CONSTANCIA ENVIO DEMANDA ANEXOS Y AUTO ADMISORIO AL CORREO ELECTRONICO DE LA PARTE DEMANDADA

Incorpórese al proceso la constancia de envío de la demanda anexos y auto admisorio de la demanda al correo electrónico de la parte demandada suministrado en demanda, conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 de 2020

Permanezca en la secretaría hasta tanto corra el término de traslado respectivo, vencido éste, se continuará con la rituación del trámite

CUMPLASE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbf400eb4577cf237f2e2ddd79dd1fcb1d866f77a36136b1e43c5598925182c

Documento generado en 11/11/2021 01:08:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**